



Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2020

**OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/001039/2020**

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMH/DV/BAD/340/2020 de fecha 14 de octubre de 2020, signado por el Lic. Benjamín Ayala Domínguez, Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/0886/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 4187/3187  
Lic. Benjamín Ayala Domínguez, Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo.

LPML



Gobierno de la  
Ciudad de México

ALCALDÍA  
MIGUEL HIDALGO



Ciudad de México a 14 de octubre de 2020  
Oficio: AMH/DV/BAD/340/2020.  
Asunto: Punto de Acuerdo turnado por el  
H. Congreso de la Ciudad de México.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO  
Y ENLACE LEGISLATIVO.

José María Pino Suárez No.15 2do. Piso  
Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000  
**PRESENTE.**

Me refiero a su oficio con número **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/00257.5/2020**, mediante el cual se informa que con fecha 18 de septiembre del presente año, se aprobó el siguiente Punto de Acuerdo:

***“ÚNICO.- La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, así como a las 16 Alcaldías, a que, en el ámbito de sus competencias, implementen una campaña de información masiva, que permita a la ciudadanía tener oportuno conocimiento de las facilidades administrativas existentes para la apertura y funcionamiento de establecimientos mercantiles de bajo impacto, que de forma inmediata y gratuita puedan ser operados en domicilios familiares, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal”.***

Al respecto informo para posterior respuesta al H. Congreso de la Ciudad de México, que la Subdirección de Establecimientos Mercantiles y Espacios Públicos de esta Demarcación, notifico mediante oficio **MH/DGGyAJ/DERA/SEMEP/2051/2020**, que en esta Alcaldía se cuenta con un área de atención a la ciudadanía, mediante la cual, se atienden los trámites relacionados con la apertura de establecimientos mercantiles. De igual manera, se brinda orientación para la apertura de los mismos en apego a lo establecido por la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, otorgándose en todo momento una orientación guiada para realizar la apertura en los términos establecidos en el Art. 37 de la citada ley.

Agradezco de antemano la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. BENJAMÍN AYALA DOMÍNGUEZ**  
DIRECTOR DE VINCULACIÓN

C.c.p. Lic. Claudia Ivonne Galaviz Sánchez, Jefa de Oficina de la Alcaldía.- Para su conocimiento.  
Lic. Vanessa Félix Zazueta, Coordinadora de Enlace de la Alcaldía.- En descargo al turno DMH/JD/JOJD/01058/2020.  
C. Juan Manuel Camacho Caballero. J.U.D. de Enlace Legislativo. - Para su conocimiento.

ELABORÓ: JMCC

**Alcaldía Miguel Hidalgo**

Av. Parque Lira 94, colonia Observatorio,  
C.P. 11860, CDMX. Tel: (55) 5276-7700

CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

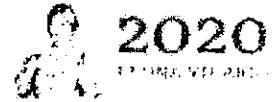


GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO



121



Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos  
Dirección Ejecutiva de Registros y Autorizaciones  
Subdirección de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos  
Miguel Hidalgo, a 24 de agosto de 2020  
No. Oficio: MH/DGGyAJ/DERA/SEMEP/ 2051 /2020

ASUNTO: Se informa

LIC. BENJAMIN AYALA DOMINGUEZ  
DIRECTOR DE VICULACION  
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio número **AMH/DV/BAD/268/2020**, de fecha 13 de agosto de 2020, mediante el cual solicita se tomen las medidas procedentes a fin de que atender el Punto de Acuerdo aprobado el 22 de julio de 2020, por el pleno del H. Congreso de la Ciudad de México, relativo a la difusión de la apertura de establecimientos mercantiles en apego a lo establecido el artículo 37 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Al respecto informo a usted, que esta Subdirección a mi cargo, cuenta con un área de atención a la ciudadanía, mediante la cual, no solamente se atienden los trámites relacionados con la apertura de establecimientos mercantiles que operan en esta Demarcación, sino también, se brinda orientación para la apertura de los mismos en apego a lo establecido por Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, otorgándose en todo momento una orientación guiada para realizar la apertura en los términos establecidos en el artículo 37 de la citada Ley.,

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Argel Quintero Díaz  
Subdirector de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos.

rmca

*Recibido  
Dada a b.  
31/08/20  
15:05*